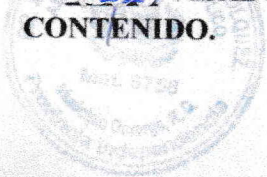



COMPULSA NOTARIAL



YO, DR. MARCOS AURELIO PEREZ VOLQUEZ, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Y MIEMBRO ACTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, Colegiatura No.6758, CERTIFICO Y DOY FE QUE EN LOS ARCHIVOS DE MI PROTOCOLO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 EXISTE UN ACTO AUTENTICO MARCADO CON EL NÚMERO 33/2026, QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE ASI; ACTA DE APERTUTA OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO AMJI-CCC-CP-2026-0001, Acto No-33/2026. En el Municipio de Jimani, Provincia Independencia, República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo del año Dos Mil veintiséis (2026), Yo, **DR. MARCOS AURELIO PEREZ VOLQUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y Electoral Numero No. 020-0002484-0, con estudio profesional abierto en la calle nuestra señora del Carmen, No. 90 del municipio de Duverge y accidentalmente en el Municipio de Jimani, Provincia Independencia, Republica Dominicana, Notario Público, Miembro activo del Colegio de Notarios, Colegiatura No. 6758, al ser requerido, por la Consultoría Jurídica de la **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JIMANI (AMJI)**, ubicado el Palacio Municipal cito calle arzobispo Meriño No. 3, casi esquina Av. 19 de marzo del Municipio de Jimani, Provincia Independencia, Republica Dominicana, a los fines de comprobar y levantar acta del proceso **Referencia No. AMJ-CCC-CP-2026-0001**, apertura de la oferta económica **sobre B** que se presenta, ref. a la contratación Simplificada, para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL SECTOR VILLA ARMONIA EN EL MUNICIPIO DE JIMANI**. por lo que, procedí a trasladarme a dicho lugar, y una vez estando allí, me dirigí al Salón de reunión, siendo las doce de la tarde (12:00pm), el Comité de Compras y Contrataciones del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JIMANI (AMJI)**, presidido por el Sr. **LAUREANO SANTANTA**, alcalde (Municipal), el **LICDO MAULIS PAVER PÉREZ NOVAS**, Encargado de la oficina de Planificación y programación Municipal, **LICDO. SANDRY DE JESUS TRINIDAD PEREZ**, Consultor Jurídico, el **LICDO. ROKELIN PEREZ TRINIDAD** Tesorero Municipal y la **Licda. SOLANYI NICAURYS TRINIDAD VOLQUEZ**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, fue iniciado el proceso, procediendo el Notario Público infrascrito, a aperturar la Oferta Económica contenida en el respectivo sobre "B", fue entregado al consultor jurídico, para que la presente a la fecha, se apertura la oferta de la entidad siguiente: **NET SUPERTURBO MEDRANO FRANCO SRL**, RPE No. 1-32-15194-1, RPE 95328, representada por su gerente el Licdo. Gerson Medrano, presento Oferta Económica para la **CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO EN EL SECTOR VILLA ARMONIA EN EL MUNICIPIO DE JIMANI**, por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 85/100 CENTAVOS (RDS\$3,241,350.85)**, con una Garantía Bancaria de APS seguros, Luego de presentada y aperturada la Oferta Económica indicada, el por **alcalde Laureano Santana**, procedió a dar las gracias y a concluir el proceso; por lo que no habiendo ninguna observación por alguna persona, hago constar, que durante el presente proceso, no surgió ningún tipo de incidente, y que, luego de comprobar las Oferta Económica presentada, levanté mi minuta y redacté este documento que terminó a las una de la tarde (1:00 p. m.), del mismo día, mes y año arriba indicado, el cual leo en voz alta a todos los presentes, lo cuales manifiestan estar de acuerdo, por lo que **CERTIFICO Y DOY FE**. Acto firmado junto conmigo por los miembros del comité de compras y contrataciones los señores: **alcalde Laureano Santana, Licdo. Sandry de Jesús Trinidad Pérez, Rokelin Pérez Trinidad, Maulis Pérez Novas, Solanyi N. Trinidad Vólquez, Dr. Marcos Aurelio Pérez Vólquez** firmado y sellado, **DICHO ACTO FUE REGISTRADO EN REGISTRO CIVIL DE LA CONSERVADURIA DE HIPOTECA, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JIMANI, EN FECHA 07/05/2026, FOLIO No. 122, VISADO POR EL DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y DOY FE DE SU CONTENIDO.**





DR. MARCOS AURELIO PEREZ VOLQUEZ
Notario Público